RESOLUCION Nº1303/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CONTRUCCION DE PERFILADO Y RELLNOS DE CAMINOS A EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU. -

SOLICITUD DE ABROBACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRAS	UBICACION
Construcción de Pavimento tipo Empedrado	Tramo Avenida Barrio San Cayetano- Casco Urbano- Distrito de Curuguaty
Construcción de Perfilado y Rellenos de Caminos	Tramo Barrio San Isidro Este - Distrito de Curuguaty
Construcción de Perfilado y Rellenos de Caminos	Tramo Colonia Puesto Hu - Distrito de Curuguaty
Construcción de Perfilado y Rellenos de Caminos	Tramo Colonia San Francisco - Distrito de Curuguaty
Construcción de Perfilado y Rellenos de Caminos	Tramo Colonia General Artigas - Distrito de Curuguaty

VISTO: El expediente Nº 2961 de fecha 03 de Agosto del 2022

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51, de la Ley Nº 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1º: EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE: CONSTRUCCION DE CAMINEROS TIPO EMPEDRADOS A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

Abg. Marlen C. Larrea
Secretaria General

Walter Pio Ramirez Chaparro
Intendente